



POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CANAL DIGITAL DE DIFUSIÓN INFORMATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. IDENTIDAD Y NATURALEZA DEL CANAL

El presente canal digital tiene como finalidad la difusión de información de interés público relacionada con contenido informativo, estadístico, periodístico, documental y de orientación vinculado con las actividades institucionales de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

El canal constituye un espacio de difusión informativa independiente y no forma parte de la Administración Pública Federal, ni sustituye las atribuciones legales de las autoridades competentes en materia de búsqueda, procuración de justicia, atención a víctimas o protección de derechos humanos.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE

La presente Política de Privacidad se emite con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo que resulte aplicable; la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la Ley General de Víctimas; los principios constitucionales de legalidad, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en el tratamiento de datos personales; así como demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información.

III. DATOS PERSONALES SUJETOS A TRATAMIENTO





El canal digital de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas podrá recabar y tratar datos personales proporcionados de manera voluntaria por las personas usuarias mediante formularios, mensajes directos, comentarios, correos electrónicos, plataformas digitales o aplicaciones de mensajería.

Los datos personales susceptibles de tratamiento podrán incluir nombre completo, correo electrónico, número telefónico, imágenes, fotografías, videos o audios, ubicación geográfica, datos relacionados con personas desaparecidas o no localizadas, testimonios, información contenida en comunicaciones remitidas al canal y cualquier otro dato proporcionado voluntariamente por las personas usuarias.

En caso de recibirse datos personales sensibles, incluyendo aquellos relativos a estado de salud, origen étnico, situación jurídica, datos biométricos o información relacionada con víctimas de desaparición, el tratamiento se realizará mediante un Aviso de Privacidad, observando los principios reforzados de confidencialidad, proporcionalidad, interés superior de la víctima y máxima protección de derechos humanos.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recabados podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

A) Finalidades primarias

- brindar atención a consultas o solicitudes;
- difundir información relacionada con búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas;
- canalizar información hacia autoridades competentes cuando resulte procedente;
- generar mecanismos de contacto y orientación informativa;
- administrar la interacción entre personas usuarias y el canal;
- documentar comunicaciones remitidas voluntariamente.



B) Finalidades secundarias

- elaboración de estadísticas;
- mejora de contenidos;
- análisis de alcance y audiencia;
- fortalecimiento de estrategias de difusión y sensibilización social.

En ningún caso los datos personales serán comercializados, vendidos, cedidos o utilizados con fines distintos a los expresamente previstos en la presente política.

V. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

El tratamiento de datos personales se sujetará a los principios establecidos en la legislación aplicable, particularmente los de licitud, finalidad, consentimiento, proporcionalidad, responsabilidad, confidencialidad y seguridad.

Asimismo, se observarán los principios de dignidad humana, no revictimización, perspectiva de género, enfoque diferenciado y derechos humanos.

VI. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE INFORMACIÓN

Toda información relacionada con personas desaparecidas, víctimas, familiares, colectivos o procedimientos de búsqueda será tratada bajo criterios estrictos de confidencialidad y protección reforzada.

No se difundirá información que vulnere la dignidad o seguridad de las personas, interfiera con investigaciones o procesos de búsqueda; revele datos personales sin consentimiento; contravenga disposiciones legales en materia de transparencia y protección de datos personales o que constituya información clasificada como reservada o confidencial conforme a la legislación aplicable.

El canal podrá abstenerse de publicar contenido cuando advierta posibles riesgos a la integridad, privacidad o seguridad de las personas involucradas.



VII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Los datos personales únicamente podrán ser transferidos:

- I. con autorización expresa de la persona titular;
- II. cuando exista mandato legal o requerimiento de autoridad competente;
- III. para salvaguardar derechos fundamentales;
- IV. cuando resulte necesario para canalización institucional en casos relacionados con búsqueda o atención a víctimas;
- V. en los demás supuestos previstos por la legislación aplicable.

VIII. USO DE PLATAFORMAS DIGITALES

El canal podrá operar mediante plataformas administradas por terceros, incluyendo redes sociales, servicios de mensajería o alojamiento digital.

Las personas usuarias reconocen que el uso de dichas plataformas también se encuentra sujeto a los términos, condiciones y políticas de privacidad establecidas por cada proveedor tecnológico.

IX. USO DE INFORMACIÓN DE LAS FICHAS DE BÚSQUEDA

La información, datos personales y datos personales sensibles que sean tratados con motivo de la difusión de fichas de búsqueda deberán ser protegidos y resguardados de conformidad con la normatividad ya mencionada, así como demás disposiciones jurídicas aplicables.

La transmisión de fichas de búsqueda a través del canal digital de difusión informativa de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas tendrá como finalidad exclusiva coadyuvar en las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, en atención a los principios de licitud, finalidad,



proporcionalidad, responsabilidad, seguridad y confidencialidad en el tratamiento de datos personales.

La información contenida en las fichas de búsqueda deberá limitarse estrictamente a aquella que resulte necesaria para favorecer la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, evitando la exposición excesiva o innecesaria de datos personales.

Las fichas de búsqueda deberán ser difundidas únicamente durante el tiempo que resulte necesario para el cumplimiento de su finalidad, debiendo actualizarse, sustituirse o retirarse de manera inmediata cuando la persona sea localizada, exista instrucción de autoridad competente o desaparezcan las causas que motivaron su publicación.

Queda prohibido utilizar, reproducir, modificar, almacenar, transferir, comercializar o difundir la información contenida en las fichas de búsqueda para fines distintos a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas.

Deberán implementarse medidas administrativas, técnicas y físicas de seguridad para proteger la información contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Cualquier incidente de seguridad, vulneración, acceso indebido o uso no autorizado de la información deberá ser informado de manera inmediata a las autoridades competentes, adoptándose las medidas necesarias para su contención, mitigación y atención.

La difusión de las fichas de búsqueda deberá realizarse en todo momento con pleno respeto a la dignidad, integridad y derechos humanos de las personas desaparecidas, sus familiares y demás víctimas relacionadas.





El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la protección de datos personales y manejo de la información dará lugar a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

X. DERECHOS ARCO

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de:

- I. Acceso;
- II. Rectificación;
- III. Cancelación;
- IV. Oposición;

Así como solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales.

Las solicitudes correspondientes podrán realizarse a través de los medios de contacto oficiales del canal, debiendo acreditar la titularidad o representación legal correspondiente.

XI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El canal implementará medidas administrativas, físicas y tecnológicas razonables para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, acceso o tratamiento no autorizado.

No obstante, las personas usuarias reconocen que ningún sistema digital garantiza seguridad absoluta en las comunicaciones electrónicas o almacenamiento de información en internet.

XII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD



La información difundida por el canal tiene carácter exclusivamente informativo y de interés público.

El canal no sustituye denuncias formales, reportes oficiales, mecanismos institucionales de búsqueda, procedimientos ministeriales ni atención jurídica o psicológica especializada.

Toda actuación oficial deberá realizarse ante las autoridades competentes.

XIII. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La presente Política de Privacidad podrá ser modificada, actualizada o ampliada derivado de reformas legales, criterios jurisdiccionales, lineamientos administrativos o necesidades operativas del canal.

Las modificaciones correspondientes serán publicadas mediante el portal institucional oficial correspondiente.

XIV. CONTACTO

Para cualquier asunto relacionado con protección de datos personales o solicitudes vinculadas con la presente política, las personas usuarias podrán comunicarse mediante la línea telefónica: 800 028 77 83 y 51 28 00 00.